



Programa Académico

I. ANTECEDENTES GENERALES

Carrera	Derecho
Asignatura	Finanzas Públicas
Prerrequisitos	Derecho Tributario
Ciclo de formación	Diferenciado
Régimen	Semestral
Semestre	8°
Carácter	Obligatoria
N° de Créditos STC	3
Horas Presenciales	36
Horas de Trabajo Autónomo del Alumno	36

II. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La disciplina tiene como propósito aproximar al estudiante de derecho a la actividad financiera pública. La actividad económica del Estado resulta cada vez más gravitante para el desarrollo de todas las actividades de la vida nacional; en ese sentido, la acción del abogado se relaciona de manera frecuente con la de órganos (del Estado), que necesariamente deben contar con una regulación legal, estricta y clara.

La materia busca desarrollar: conocimientos acerca de legislación financiera y administrativa, habilidades para que el egresado analice, interprete y solucione problemas de índole financiero estatal que puedan presentarse tanto en el ejercicio de la función pública o la actividad profesional interrelacionada con la actividad económica del Estado, y valores éticos en el marco del Pensamiento de la Doctrina Social de la Iglesia.

III. COMPETENCIAS GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS DEL PERFIL DE EGRESO A LAS QUE CONTRIBUYE LA ASIGNATURA

Competencias genéricas

- Comunicarse en forma oral y escrita en ambas lenguas oficiales del país.
- Conocimiento de una lengua extranjera con enfoque orientado a la profesión
- Utilizar adecuadamente las tecnologías de la información y la comunicación.
- Trabajar productivamente en forma autónoma y en equipo multidisciplinario.
- Buscar informaciones procedentes de fuentes diversas.



- Analizar y sintetizar informaciones procedentes de fuentes diversas
- Identificar, plantear y resolver problemas.
- Diseñar, gestionar y evaluar proyectos conforme a especificaciones técnicas.
- Actualizar permanentemente sus conocimientos disciplinarios.
- Planificar adecuadamente el uso del tiempo.
- Proteger y promocionar el respeto a los derechos humanos.
- Asumir las orientaciones de la doctrina social de la Iglesia en su desempeño profesional.
- Actúa de manera leal, diligente y transparente en el ejercicio de la profesión de acuerdo con valores y principios éticos.
- Demostrar autorregulación del comportamiento y tolerancia a las frustraciones.

Competencias específicas

- Obtener informaciones útiles, pertinentes y conducentes a la resolución de los hechos que genera la consulta jurídica.
- Contextualizar los hechos en el ordenamiento jurídico.
- Expresar con solvencia ideas y opiniones jurídicas en forma oral y escrita.
- Tomar decisiones jurídicamente razonadas.
- Realizar ante las instituciones correspondientes trámites judiciales y extrajudiciales.
- Dominar los instrumentos de informática jurídica.
- Aplicar la metodología de la investigación en la práctica jurídica.

IV. CAPACIDADES (o subcompetencias) de la asignatura

- Identificar al Derecho Financiero como parte del Derecho Público.
- Valorar los elementos de las finanzas públicas, sus elementos y fundamentos.
- Identificar las actividades financieras estatales principales.
- Identificar las etapas de la actividad financiera pública.
- Distinguir las acciones de los órganos estatales en su relación con el manejo de los recursos públicos.
- Operar en los sistemas de preparación y acción financiera relacionados con preceptos legales.
- Valorar a las entidades del sector financiero público en relación con sus actividades y funciones principales.



V. UNIDADES DE APRENDIZAJE

Unidad 1

Finanzas

Definición. Relación entre Economía y Finanzas. El Estado y la actividad financiera. La actividad financiera y su regulación jurídica. Principio de Legalidad del Derecho Público. Derecho Financiero. Definición. Autonomía y fuentes del Derecho Financiero. La Constitución (Artículo 178).

Unidad 2

Gasto—Recurso I

El concepto de la relación Gasto—Recurso en el estudio de las finanzas públicas. El Gasto. Concepto. Su ubicación y prioridad con relación al Recurso. Efecto del Gasto Público: La reproductividad del Gasto Público, el efecto multiplicador del Gasto: Teoría y práctica del efecto multiplicador. Principio de la Aceleración con relación al efecto multiplicador en las finanzas modernas.

Unidad 3

Gasto—Recurso II

Clasificación del Gasto Público. Diversos criterios. Gasto corriente y Gasto de Capital en el Presupuesto del Estado. El Gasto y los Fines del Estado. Control de la inflación monetaria. El presupuesto como instrumento para la aplicación del Gasto—Recurso.

Unidad 4

Recursos del Estado e ingreso dinerario

Diferencias en el orden práctico. Clasificación de los Recursos: Originarios y Derivados. Función de la Empresa Pública como fuente de recursos. El precio en la venta de los servicios públicos. Criterio según la finalidad del Servicio Público en la sociedad. Royalty. Recursos Derivados: Tributos, diversos tipos de Tributos.



Unidad 5

Recursos Derivados

Principios económicos, financieros de la principal fuente de recursos del Estado: El Tributo, Impuesto, Tasa y Contribución especial. Impuesto y Obligación Tributaria; aspectos comunes y diferencias según el enfoque jurídico y financiero del mismo. Contribuyente de hecho y Contribuyente de derecho. Traslación del Impuesto. Tipología Impositiva. Diversos criterios y sistemas. Capitación. Impuesto Único. Teoría de Henry George. El Sistema Armonizado Moderno. Condiciones necesarias para un impuesto eficiente: Capacidad Contributiva, Presión Tributaria, Elasticidad y Flexibilidad del Sistema Tributario. Neutralidad del Impuesto.

Unidad 6

Administración Fiscal

Su necesidad dentro del Estado, independiente de su organización política. Administración Fiscal del Paraguay: Ley 109/91 Orgánica del Ministerio de Hacienda. La Administración Financiera del Estado reglada por el derecho: Ley 1535/99. Sistema Integrado de administración Financiera. Principios generales. El Presupuesto General de la Nación. Principios de Universalidad, Legalidad, Anualidad y Equilibrio.

Unidad 7

Terminología presupuestaria

Estructura del Presupuesto Nacional: Gastos Corrientes y de Capital; Ingresos Corrientes y Capital. El Clasificador Presupuestario: Su función en el Presupuesto Anual. Preparación y Ejecución del presupuesto nacional. Su normativa constitucional y legal: Artículo 216 C.N. y Ley 1.535/99. De la programación, formulación y estudio del proyecto de presupuesto: Artículo 13 de la Ley 1.535/99. Decreto Reglamentario 8127/2000. Reglas de Edgard Allix.

Unidad 8

Derecho Presupuestario

Importancia de la Ley de aprobación. Técnica del presupuesto: por Programa y Base Cero. El déficit en el presupuesto moderno. Cobertura de déficit: Artículo 26 de la Ley 1.535/99. Control de ejecución de presupuesto: Ejecutivo, Legislativo; la Contraloría



General de la República. Del sistema de tesorería: Aspectos estructurales (Artículo 31 de la Ley N° 1.535/99). Plan de Caja (Artículo 33 de la Ley N° 1.535./99). Financiamiento temporal de Caja (Artículo 38 de la Ley 1.535/99).

Unidad 9

Tributos

Su importancia como recursos del Estado. Enfoque político y jurídico. Clasificación posible: financiera y jurídica. Impuestos directos é indirectos. Impuestos reales y personales. Impuesto ad-valorem y específico. Su aplicación a los impuestos aduaneros y al consumo. Impuesto proporcional y progresivo. Impuesto regresivo y el efecto regresivo del impuesto. La doble imposición interna y externa.

Unidad 10

Tipología Impositiva

Impuesto a la renta. Diversos sistemas. Teoría de las fuentes. Concepto de la Ley 125/91 de fuente paraguaya. Impuesto a la renta personal. Impuesto a la propiedad inmobiliaria. El impuesto inmobiliario en la constitución nacional. El catastro como base para el impuesto inmobiliario de la renta potencial de la tierra. Impuestos Aduaneros; sus características y finalidades; importación y exportación. Organismos internacionales: GATT y la Organización Mundial del Comercio OMC.

Unidad 11

Del Crédito y Deuda Pública

Empréstitos públicos. Evolución histórica, función del empréstito público después de los acuerdos de Bretón Wood. Organismos Multinacionales. Fondo Monetario Internacional. Banco Mundial. El Club de París. Deuda Pública originada por las operaciones del crédito público (Artículo de la Ley 1.535). Empréstitos, Bonos y Letras del Tesoro. Deuda Interna y Externa. Deuda Flotante. Financiamiento temporal de caja (Artículo 38). Autorización para contratar un empréstito por el Poder Ejecutivo. De los programas de ejecución, evaluación de recursos del crédito público.



Unidad 12

Finanzas Autónomas en el Presupuesto Nacional

Centralización y Descentralización; concepto. Finanzas municipales. Ley N° 3.966/10. Finanzas departamentales, Ley 496/94 que establece la carta orgánica del gobierno departamental. Los entes autónomos y el Presupuesto Nacional.

Unidad 13

Entidades Financieras del Estado establecidas en la Constitución Nacional

Banco Central del Paraguay, Ley 489/95. Funciones de la Banca Central, Ley 861/96. Superintendencia de Bancos (Artículo 31). Contraloría General de la República, Artículo 281 de la C.N. Ley 276/93. Deberes y Atribuciones.

VI. SUGERENCIAS METODOLÓGICAS

Las distintas unidades de aprendizaje se desarrollarán utilizando métodos que favorezca la activa participación de los estudiantes en la construcción de su propio aprendizaje. Para ello, se emplearán: Talleres, trabajos de grupo, debate, método de caso, clases expositivas, simulaciones, análisis y resolución de casos, y otros congruentes a los resultados de aprendizajes esperados.

VII. ACTIVIDADES ASOCIADAS

- Consultas bibliográficas apoyadas en guías de trabajo.
- Desarrollo de investigaciones en forma individual o en equipo.
- Argumentación de posiciones, opiniones, emisión de juicios fundados.
- Planteamiento, análisis y resolución de casos.
- Presentación de las exposiciones apoyadas en materiales audiovisuales.
- Clases conjuntas en colaboración con otros colegas docentes, para abordajes interdisciplinarios.
- Visitas a instituciones del Estado con guía de trabajo acorde a los resultados de aprendizajes esperados.
- Foros virtuales, chat y otros.
- Participación en videoconferencias.



VIII. MEDIOS Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Pizarra, proyector multimedia, plataforma virtual, equipo de video, bases de datos, libros digitales, libros impresos, sala de juicio oral, biblioteca.

IX. EVALUACIÓN

La evaluación del aprendizaje se define como un proceso sistemático y permanente de recolección de evidencias del proceso de aprendizaje del estudiante con el fin de valorarlas, emitir un juicio de valor y en función a esta tomar decisiones de mejora.

La evaluación será aplicada con diversas funciones (diagnóstica, formativa y sumativa), formas diversas (autoevaluación, coevaluación y evaluación unidireccional) y las ponderaciones son definidas según se trate de pruebas parciales o finales.

Se utilizarán diferentes procedimientos e instrumentos evaluativos congruentes a los resultados de aprendizajes esperados y al contexto de aplicación.



Función	Formas	Procedimientos e Instrumentos evaluativos	Contexto	Ponderación
Diagnóstica. Formativa. Sumativa.	Autoevaluación. Co-evaluación. Evaluación unidireccional.	Pruebas escritas: de ensayo y objetivas. Pruebas orales. Pruebas de observación. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Análisis y resolución de casos. ▪ Simulación de casos. ▪ Trabajos de investigación. ▪ Exposiciones orales. ▪ Informes. ▪ Mapas conceptuales. ▪ Mapas mentales. ▪ Fichas de investigación. ▪ Elaboración de informes. ▪ Resolución de problemas. ▪ Planteo de un problema. ▪ Propuestas de solución. ▪ Listas de cotejo de proceso. ▪ Listas de cotejo de producto. ▪ Rúbrica. ▪ Escalas de calificaciones. 	Salas de clases. Sala de juicios orales. Sedes de práctica.	50% pruebas parciales. 50% prueba final.

X. BIBLIOGRAFÍA

- Villamil, Manuel Peña, Finanzas y Derecho Financiero.
- Villegas, Héctor B., Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Derecho Tributario.
- Jarach, Dino, Finanzas Públicas y Derecho Tributario.
- LEGISLACIÓN NACIONAL: Constitución Nacional; Ley 1.535/99; Ley 125/91; Ley 109/00 Orgánica del Ministerio de Hacienda; Ley N°2421/04 modificatoria de la Ley N° 125/91; Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal.